



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don ÓSCAR
ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

VALLENAR, 17 ENE. 2017

DECRETO EXENTO: N° 0217

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña FILOMENA ROJAS TORRES, en representación de don ÓSCAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ., documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don ÓSCAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ., de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la comuna de ValLENAR, en la calle [REDACTED] actualmente [REDACTED] [REDACTED], e inscrito a Fojas [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA FERRER CARRERES
DIRECTORA ASISTENTE
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.A.J. ✓
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- PPC/NFR/csc